



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 612/2019

No. Crédito 4429904861

Adeudo \$513.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 268/2018

122102-e



NOMBRE: RAMIREZ GUERRERO TOMAS EDUARDO
DOMICILIO: PERIF. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NO.6537 PLANTA BAJA C.P.25038
COLONIA: SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$513.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 3 de Abril de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 8 de Diciembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: RAMON DEL GUERRERO TORRES EDUARDO Crédito: 4829904861
Domicilio: PERIF. LUIS BELLVERDIA # 6537 COLONIA SAN RAMON

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SARAGOZA DEL ESTADO DE CANTON DE ZARAGOZA SIENDO LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DE DOSMILVEINTIOS SE QUE SUSCRIBIÓ E. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADO - EJECUTOR ANSCUDO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SARAGOZA ACREDITANDO MI PERSONAJEROS MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AGEF/0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO-2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO/2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE DOSMILVEINTIOS RECORRIENDOSE QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR OFICINA DE EMISIÓN DE COMPROBANDO, QUE ESTA EN UN TUBO METRICO Y MANIFIESTA QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE, POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: ACUÑA EL DOMICILIO INDICADO Y QUE ATENDIO UNA EMPRESA DE DESPACHO DE ASSEGUROS PERO INDICA QUE EN ESE DOMICILIO NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE, Y SE NEGÓ A RECIBIR EL DOCUMENTO, NO DIO NOMBRE DESPUES ACUÑA A ZEPISO QUE ES UNA NOTARIA PERO DESCONOCE AL CONTRIBUYENTE SE BUSCO UN TELEFONO PERO NO TIENE

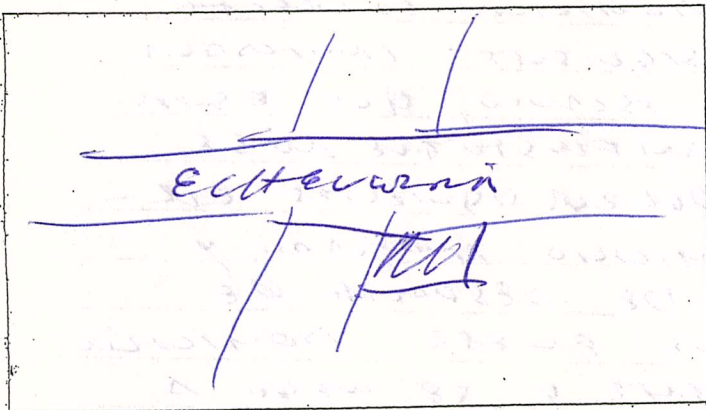
LO TESTADO NO TIENE CONSEJO CONSTE FO



[Handwritten scribbles and lines, possibly representing a signature or crossed-out text]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las CAVORRE horas con CUARANTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
JOSE ANTONIO PEREZ ROSAS

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ. - CONST. [Signature]



Nombre: TOMAS EDUARDO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Crédito: 4479904861
Domicilio: PORIF LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ # 6537 SAN RAMÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila
siendo las 15:50 del día 28 de abril
del año 2022 el suscrito notificador
Fernando Arroyo Hernández Ascrito.
a la administración local de ejecución
fiscal Saltillo Acreditando mi personalidad
con identificación AGEF / 0125 / 2022
con fecha del 05 / Enero / 2022 y con
vigencia del 05 / Enero / 2022 al 31 / Dicie-
mbre / 2022 Ex pedida por el H. Concejero
Ernesto Prapo Arevalo en su calidad
de administrador General de ejecución
fiscal Hago constar los siguientes
hechos: al arribar al domicilio fiscal
del contribuyente me recibió una
persona del sexo femenino la cual no
dio su nombre y le hablé por teléfono
al trabajador del despacho de abogados
de nombre Gerardo Treviño y dice que la
persona que busco en su momento era
cliente del despacho pero no puede
recibir este documento porque no sabe
ni donde está

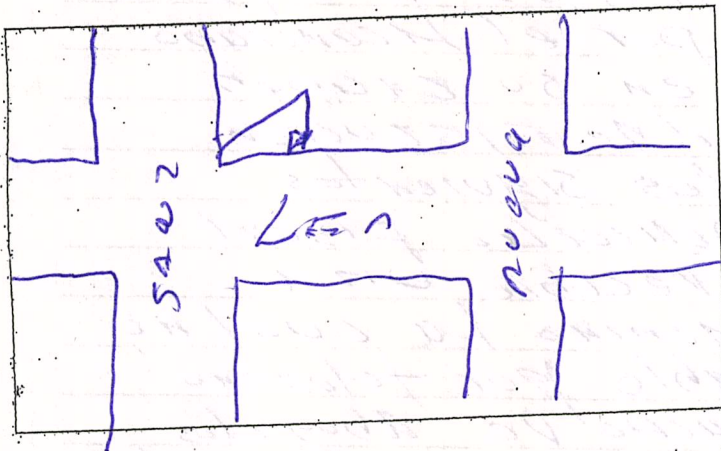
lo festejo en favor de la ley con tff



[Handwritten scribbles in blue ink across the top section of the document.]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

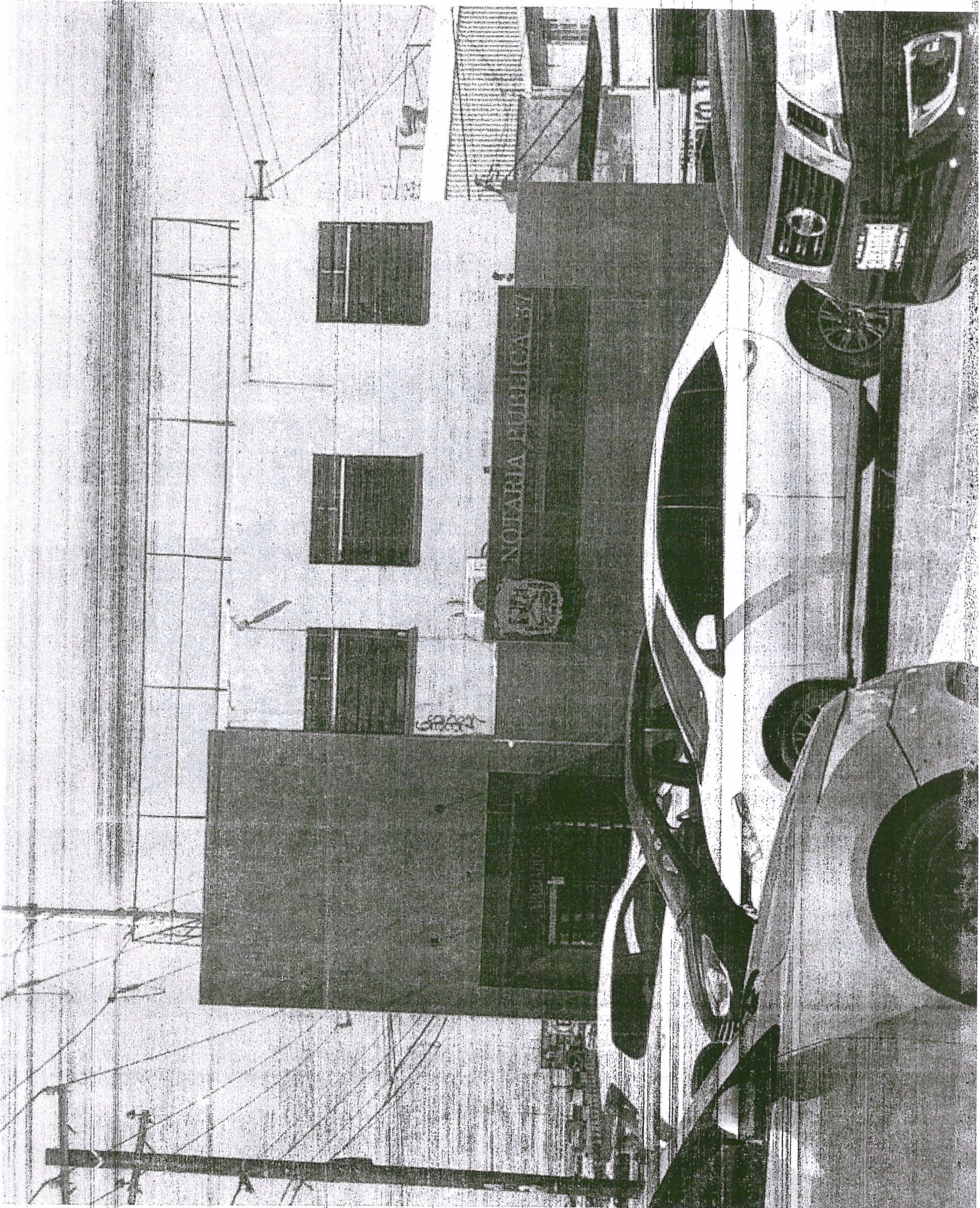
Croquis de ubicación del domicilio:



José Antonio Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

[Handwritten signature in blue ink]

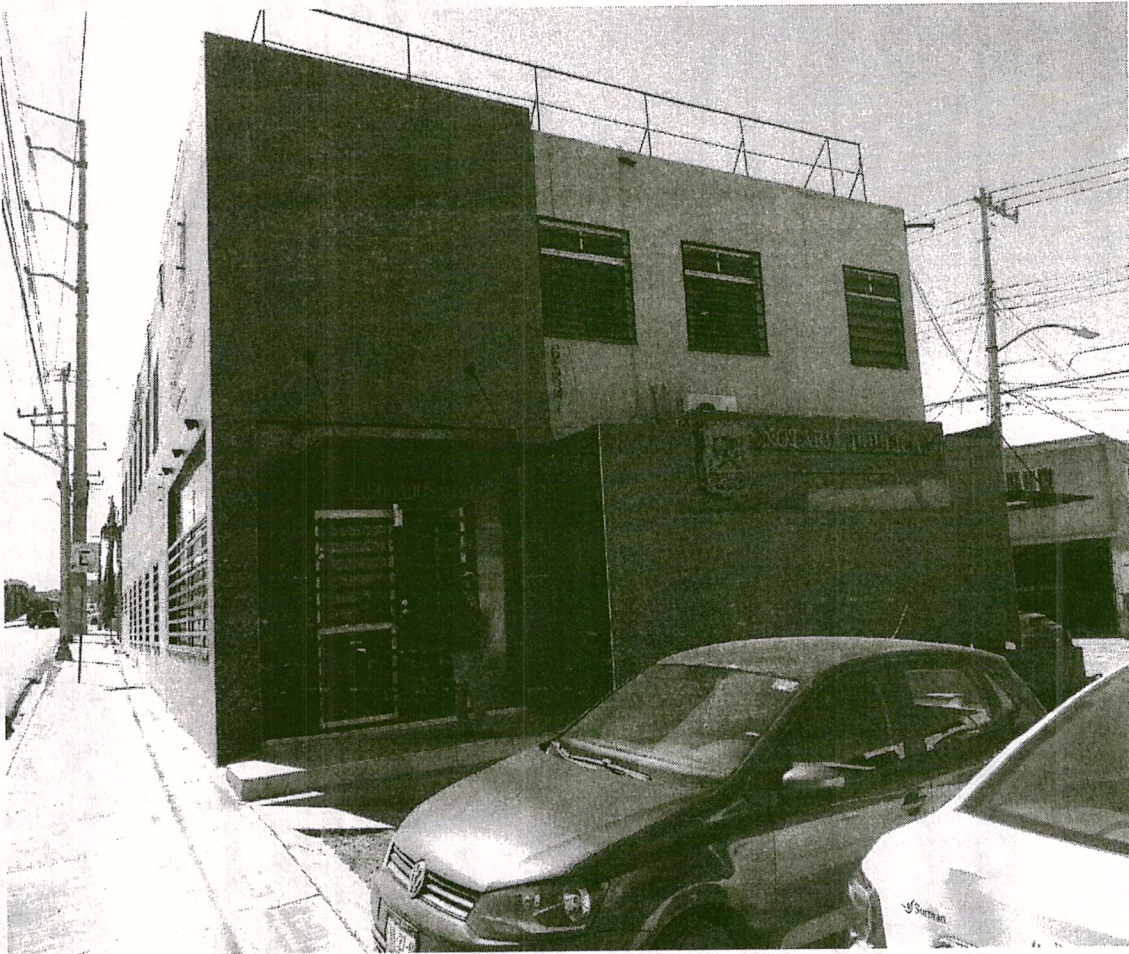
Lo hastoo no tiene ve una curi + [Signature]





Fernando Ejecucion

hoy a la(s) 1:35 p. m.



Todos los documentos son del mismo domicilio

